



CONCON, 17 JUN 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1539,

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Construcción Sede Social para la Juventud y obras complementarias, Concón", Código BIP N°30408824-0 aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/926 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 25 de agosto de 2017.
- b) Lo establecido en el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Construcción Sede Social para la Juventud y obras complementarias, Concón", Código BIP N°30408824-0 aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/926 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 25 de agosto de 2017, en la cláusula segunda que indica el monto para equipamiento por un monto de \$ 24.455.000.

ITEM	MONTO
EQUIPAMIENTO	\$24.455.000
OBRAS CIVILES	\$263.817.000
CONSULTORIAS	\$15.031.000
TOTAL FNDR	\$303.303.000

- c) La Orden de Compra N°2597-39-CM19 realizada a través de Convenio Marco, con la finalidad de adquirir 50 sillas plegables, y 20 sillas de auditorio según Convenio Marco 56101504 y 2 mesas para reuniones según Convenio Marco código de 56121505, ID Convenio Marco 2239-8-LP14, que indica la aplicación de multas en su numeral 10.13 por atraso en la entrega de los productos.
- d) El Oficio N°260 de fecha 29 de mayo de 2019 dirigido a Comercial Hangelin Limitada (Juegos mágicos), donde se le informa del cobro de multas por un monto de \$ 117.986 por causa de atraso de 6 días hábiles en la entrega de los productos adquiridos.
- e) El mail de fecha 12 de junio de 2019 de la empresa Comercial Hangelin Limitada (Juegos mágicos), donde aceptan a la aplicación de la multa por un monto de \$117.986 por concepto de atraso en la entrega de los productos del Convenio Marco 2239-8-LP14.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica y las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1. **APLIQUESE**, multa al proveedor Comercial Hangelin Limitada (Juegos mágicos), RUT: 76.102.918-5, en virtud de lo dispuesto en lo vistos, letra c), multa que deberá ser cobrada y descontada por el Gobierno Regional de Valparaíso, de acuerdo a lo siguiente:

EMPRESA	ORDEN DE COMPRA	Nº FACTURA	Nº GUIA DESPACHO	DIAS DE ATRASO	MONTO NETO	MONTO TOTAL CON IVA	MONTO TOTAL MULTA
Comercial Hangelin Limitada (Juegos mágicos)	2597-39-CM19	13830	15051	6 días hábiles	\$1.310.950	\$ 1.560.031	\$ 117.986

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/AWC/mmc -

1. Secretaría Municipal.
2. Gobierno Regional de Valparaíso
3. Asesoría Jurídica.
4. Dirección de Control.
5. Secplac. (149)
6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

